

DILE NO A LA  
DELINCUENCIA

# F J T

## Fundación Justicia y Transparencia

---

---

### CREACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA PACÍFICA (SISCCPAC)



Santo Domingo, República Dominicana  
Septiembre 2021

**SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y  
CONVIVENCIA PACÍFICA (SISCCPAC) 2021-2024.**

**Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana**  
**29 de septiembre del año 2021**

*“Mejor es lo poco con justicia que la muchedumbre de frutos sin derechos. Proverbios 16:8”*

## CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	05
I.- CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y TERMINOS VINCULADOS	
08	
1.- Delincuencia .....	09
2.- Seguridad Ciudadana .....	10
3.- Sistema Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana .....	11
4.- Criminalidad .....	12
5.- Política Criminal .....	12
6.- Policía Nacional .....	12
7.- Ministerio Público .....	13
8.- Ministerio de Interior y Policía .....	13
II.- ANTECEDENTES E INICIATIVAS GUBERNAMENTALES EN MATERIA DE	
SEGURIDAD CIUDADANA .....	13
III.- POSIBLES CAUSAS DE LA CRIMINALIDAD Y DELINCUENCIA .....	17
1.- El Acto Criminal .....	17
2.- Causas que generan la delincuencia .....	17
3.- Necesidad de diagnosticar las causas del fenómeno delincriminal .....	17
4.- El código procesal penal como causante de la criminalidad .....	18
5.- Estudio sobre las causas que originan la delincuencia .....	18
6.- Reconocimiento y conciencia del problema delincuencia en el país .....	19
7.- Otros enfoques y cifras de las posibles causas del	
fenómeno delincriminal .....	19
8.- Crímenes más recurrentes y <i>modus operandi</i> .....	20
9.- Lecciones aprendidas, variables a tomar en consideración y posibles	
correctivos a corto plazo .....	22
10.- Nueva forma de acercamiento al problema .....	24
IV.- SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA PACÍFICA	
(SISCCPAC), COMO RESPUESTA PARA EL COMBATE Y PREVENCIÓN DE LA	
DELINCUENCIA .....	25
1.- Descripción del Sistema .....	25
2.- Características y visión del SISCCPAC .....	26
3.- Facultades y funciones del SISCCPAC .....	26
4.- Estructura sugerida para la implementación del SISCCPAC .....	27
a). Creación de una Dirección General de Seguridad Ciudadana,	
dependencia del Ministerio de Interior .....	27
b). Integración de otras instancias .....	28

“Mejor es lo poco con justicia que la muchedumbre de frutos sin derechos. Proverbios 16:8”

c). Creación de comisiones de Seguridad Ciudadana.....	28
5.-Acciones estratégicas del SISCCPAC para el combate a la delincuencia.....	29
6.- Otras Instituciones que brindarían servicios esenciales de seguridad ciudadana.....	30
a). En cuanto a la prevención de la violencia y el delito .....	30
b). En cuanto al control y persecución del delito .....	31
c). En cuanto a la rehabilitación y reinserción social.....	31
d). En cuanto a la atención a víctimas .....	31
7.- Actuación interinstitucional: ¿cómo intervienen las instituciones relacionadas al tema?.....	32
V. PASOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDA .....	32
1.- Convocatoria.....	32
a.) ¿Por qué es necesaria la opinión de la comunidad?.....	33
b.) ¿En qué momentos participa la comunidad?.....	33
c.) Si la comunidad participa.....	33
2. Desarrollo del evento.....	33
3. Propósitos .....	34
4. Análisis del Diagnóstico.....	34
a.) Incremento en delitos y contravenciones que afectan la Seguridad Ciudadana.....	35
b.) Definición de Objetivos.....	35
c.) Definición de Metas. Sostenibilidad del SISCCPAC por logros de los objetivos cuantificables.....	36
d.) Definición de Indicadores.....	36
e.) Definición de Estrategias .....	37
f.) Definición de Acciones .....	37
VI. GERENCIA DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA PACÍFICA.....	38
1. Definición de Gerencia .....	38
2. Herramientas para la Gerencia del SISCCPAC .....	38
a.) Indicadores de impacto, que miden el logro de los objetivos....	38
b.) Indicadores de gestión, que miden el avance de las estrategias	39
3. Otras herramientas de soporte para la Gerencia del SISCCPAC	
Definición de Gerencia.....	39
VII. FORMATOS PROPUESTOS .....	39
1. Identificación del Plan.....	39

“Mejor es lo poco con justicia que la muchedumbre de frutos sin derechos. Proverbios 16:8”

2. Diagnóstico .....	40
3. Recomendaciones generales.....	40
a.) Combatir actividades ilícitas y fortalecer el tejido social .....	40
b.) Protección de los derechos humanos y atención a la población afectada por la violencia .....	41
4. Vigilancia Comunitaria.....	41
VIII. GUÍA DE DIAGNÓSTICO LOCAL.....	41
1. Identificación .....	41
2. Definición .....	42
3. Metas .....	42
4. Indicadores .....	42
5. Formulación de la estrategia .....	42
6. Nivel y contenido de los planes de seguridad ciudadana .....	43
Bibliografía.....	45

## PRESENTACIÓN

El término “delincuencia” se ha posicionado en la sociedad dominicana de manera tal que, siendo o no una “percepción”, representa una preocupación constante y un problema sociológico y político de primera magnitud. Diferentes estudios y mediciones privadas sitúan en porcentajes alarmantes una preocupación que se muestra generalizada en los dominicanos, relativa a la “sensación de inseguridad y peligro” en el desarrollo de sus actividades cotidianas, llegando incluso a convertirse en una situación de “miedo” y “temor”, que afecta negativamente el desenvolvimiento habitual de las actividades ciudadanas.

En relación con el tema y la percepción que pueda tener la sociedad, hay un aspecto importante pero poco analizado, el cual es la irrupción, desarrollo y crecimiento exponencial de la tecnología y el Internet. Más del 50% del tiempo que los dominicanos dedican diariamente a informarse, se ocupa en medios de comunicación definibles como “consulta de redes sociales” y de “periódicos digitales”, que constituyen, por las capacidades propias de estas tecnologías, a realizar un verdadero “bombardeo” informativo de toda clase de acontecimientos, muchas veces expuestos con crudeza, dramatismo y de forma descarnada. Lo que a su vez contribuye decisivamente, incluso, no solamente con la percepción de inseguridad, sino que en realidad materializa la disponibilidad atemporal de la información negativa o preocupante. Es decir, fijada una información en un medio electrónico, permanecerá allí prácticamente de manera indefinida, y las personas podrán consultarla con actualidad o en el futuro, muchas veces asumiendo que se trata de acontecimientos recientes, frecuentes o reiterados sin que necesariamente lo sean.

Además, hoy día se registra la ocurrencia de nuevas modalidades de delitos, rodeados de un dramatismo digno de ocupar un espacio en la industria cinematográfica, generando corrientes de una opinión pública que tiene de por sí la capacidad de amplificar la “percepción” de violencia, hasta el punto de dañar áreas sensibles como el turismo y consecuentemente la economía.

El panorama descrito y el activismo de los medios de comunicación con prioridad para las noticias de naturaleza delictiva, sensacionalistas o no, retan la capacidad de las autoridades para dar respuestas efectivas, obligándolas en ocasiones

---

“Mejor es lo poco con justicia que la muchedumbre de frutos sin derechos. Proverbios 16:8”

C/ Juan Sánchez Ramírez #21, Edif. Grace Sofía, Apto. # 301, Gazcue, Distrito Nacional, República Dominicana

Tel.: 809-476-7172 • Fax.: 809-238-5975

[www.justiciaytransparencia.org](http://www.justiciaytransparencia.org) • e-mail: [Justiciaytransparencia1@gmail.com](mailto:Justiciaytransparencia1@gmail.com)

a producir contestaciones urgentes que frente a la situación imperante solo procuran surtir efectos paliativos, aunque sean provisionales y limitados.

Es reconocible una tendencia ascendente de la delincuencia, siendo recurrentes los estudios y encuestas que arrojan una alta percepción, superior en muchos casos al 70 por ciento de la población, quienes admiten y tienen el convencimiento de que la delincuencia se ha convertido en “una epidemia”, y es válido, por tanto, realizar un diagnóstico que identifique sus causas y consecuencias, y que permita en consecuencia trazar una ruta crítica de medidas y acciones verdaderamente eficaces.

Un breve comentario respecto de las medidas “urgentes” que recientemente el gobierno puso en vigor, las cuales toman, en consideración, a título de ejemplo, el aumento del patrullaje mixto de miembros de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas en las calles, el control de los vehículos de motor, las requisas en la vía pública en busca de armas de fuego ilegales y el fortalecimiento de otros mecanismos de prevención. Se trata de acciones que ciertamente, aunque positivas, son necesariamente limitadas, orientadas más bien a surtir un efecto mediático –y de control efímero de la delincuencia si bien, a fin de cuentas, esas medidas por su naturaleza y logística resultan insuficientes, y a largo plazo altamente exigentes para los recursos limitados de personal y equipo con el que operan las fuerzas policiales. Suponemos que las autoridades lo admiten así, dado que se ha informado la presentación y ejecución de “otras medidas” de mayor espectro y permanencia, aunque no se conoce todavía cuáles serían.

Semejante panorama, por demás preocupante tanto a nivel gubernamental como social, ha llevado a la Fundación Justicia y Transparencia (FJT), por tercera vez a someter y reiterar a la sociedad dominicano y en particular a las autoridades correspondientes la presente propuesta de creación de un “Sistema Integral de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica”, bajo la sigla del **SISCCPAC**, con el objetivo de contribuir a lo que hoy posiblemente es la mayor problemática que embarga el país, esto es la delincuencia, y la criminalidad.

Particularmente nos motiva, desde la presentación en el julio del 2016, con lo que fuera El Sistema Integral de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica (SISCCPAC), y reiterado nuevamente en el 2018, como propuesta de ley, vía el entonces Senador Adriano Sanchez Roa, con el objetivo de dotar al país de una nueva

---

“Mejor es lo poco con justicia que la muchedumbre de frutos sin derechos. Proverbios 16:8”

C/ Juan Sánchez Ramírez #21, Edif. Grace Sofía, Apto. # 301, Gazcue, Distrito Nacional, República Dominicana

Tel.: 809-476-7172 • Fax.: 809-238-5975

[www.justiciaytransparencia.org](http://www.justiciaytransparencia.org) • e-mail: [Justiciaytransparencia1@gmail.com](mailto:Justiciaytransparencia1@gmail.com)

versión, que sirva como complemento, de la visión correcta y acertada que hoy adopta el gobierno dominicano, al dictar el decreto número 581-21, creando un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en línea generales, sobre todo en su enfoque y visión del fenómeno delincuencia, muy similar y en consecuencia vinculado también a la visión y propuesta de la Fundación, que reiteramos, e insistimos en el ánimo de que pueda ser acogido por el gobierno, incluso en su plenitud, sirviéndolo nosotros como un aporte y necesario complemento de las acciones emprendidas por el gobierno.

Nuestra perspectiva del asunto, propone un enfoque jurídico-organizativo del que tenemos particular certeza de que podría resultar útil, razonable, integrador y efectivo. De manera puntual el sistema al que hacemos referencia se fundamenta a todo lo largo de esta propuesta en una visión multi-factorial, un enfoque multi-actoral e integral, tomando como punto de partida las causas y consecuencia de la delincuencia como fenómeno social.

En suma, nuestro propósito, en este documento, es desarrollar un sistema general o marco que viabilice la posibilidad de estructuración de planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana en el ámbito local, en toda la República Dominicana, estructurado hasta concretar el sistema a que hacemos referencia, por niveles que van del “municipio” a la “provincia” y a la “región”, extendiéndose así por toda la geografía nacional.

Se habla de integralidad porque convoca a las diferentes entidades responsables de la convivencia y la seguridad ciudadana de cada localidad, a trabajar en una sola dirección, abordando de manera particular las diferentes problemáticas locales de seguridad y la forma en la que se gestiona la respuesta institucional, haciéndola formar parte de un Plan Integral de Seguridad.

Al servir este trabajo, hemos tomado en consideración los diversos aportes de las fuerzas vivas de la nación, expresados en artículos, propuestas y estudios sobre la materia, también recogemos la experiencia comparada en la lucha y combate contra la delincuencia, las estadísticas policiales y judiciales; además de todos los esfuerzos y precedentes llevados a cabo por el gobierno dominicano en su afán por atenuar los efectos de la actividad criminal.

---

“Mejor es lo poco con justicia que la muchedumbre de frutos sin derechos. Proverbios 16:8”

C/ Juan Sánchez Ramírez #21, Edif. Grace Sofía, Apto. # 301, Gazcue, Distrito Nacional, República Dominicana

Tel.: 809-476-7172 • Fax.: 809-238-5975

[www.justiciaytransparencia.org](http://www.justiciaytransparencia.org) • e-mail: [Justiciaytransparencia1@gmail.com](mailto:Justiciaytransparencia1@gmail.com)



La elaboración del presente documento, el enfoque, las consideraciones y reflexiones planteadas, a modo de propuesta, son de la exclusiva responsabilidad de la Fundación Justicia y Transparencia (FJT), con el objetivo de que se erijan en guía para afrontar y dar respuesta a los retos que impone una sociedad en constantes cambios.

Finalmente, las consideraciones servidas aquí tienen como propósito general el proveer al país de una herramienta didáctica presentada en lenguaje llano y sencillo para la mejor comprensión y manejo del mismo.

## **I.- CONCEPTUALIZACION GENERAL DE LA SEGURIDAD Y TERMINOS VINCULADOS**

Los Estados tienen muchas e importantes responsabilidades, pero sin dudas la primera es la de someterse a la dirección de los mandatos populares, que autorizan por representación el ejercicio del poder público. Además de esas tan conocidas funciones, los Estados tienen el deber de sostener un orden legal Constitucionalmente determinado, para que del imperio de la paz surja el desarrollo.

El sostenimiento del orden público es la ocupación fundamental de las Fuerzas Armadas, y así, en términos generales, la función de las Fuerzas Armadas de cualquier país, está expresada en las respectivas disposiciones que contienen mandatos y límites de su autoridad, dentro de criterios destinados a garantizar su aporte a la custodia de la estructura política del Estado, además de la protección armada del territorio y bienes de la nación.<sup>1</sup>

El concepto tradicional de seguridad que la asociaba con la represión del delito y el mantenimiento del orden, se trataba de un concepto de seguridad situada en el entorno del control de la criminalidad y eminentemente reactiva.

No se conoce sociedad organizada sin que exista un poder de policía que asegure a sus miembros la seguridad interior, reprimiendo y previniendo delitos.

---

<sup>1</sup> Bedregal Palomo, Oswaldo. *El Rol del Estado en la Seguridad*. En: *La Defensa Nacional, un bien público*. Juan Ramón Quintana T., coordinador. Asociación Nacional de Periodistas de Bolivia. 2007, p. 31.

*“Mejor es lo poco con justicia que la muchedumbre de frutos sin derechos. Proverbios 16:8”*

Con la democratización de las sociedades occidentales y la puesta en vigencia de Constituciones políticas modernas, a las tareas policiales de represión y prevención del delito se les antepuso el de protección de los derechos y de las libertades de los ciudadanos.

La garantía de los derechos del hombre y del ciudadano, necesita de una fuerza pública: esta fuerza es, por ende, instituida en beneficio de todo el mundo, y no para la utilidad particular de aquellos a quien ha estado confiada.

Desde esta perspectiva, la seguridad está relacionada con las condiciones de existencia y viabilidad del Estado y la sociedad, e incluye la capacidad de los Estados para mantener su identidad independiente, su integridad y funcionalidad contra fuerzas que sean hostiles, por lo que a los tradicionales aspectos militares se han incorporado las esferas política, económica, social y medioambiental, aunque no siempre siguiendo los mejores intereses de la humanidad.

En este sentido, es claro que las políticas actuales se alejan de los descubrimientos de John Nash quien recibió el Premio Nobel de Economía en 1994, para quien una sociedad maximiza su nivel de bienestar cuando cada uno de sus individuos actúa a favor de su propio bienestar, pero sin perder de vista también el de los demás integrantes del grupo.<sup>2</sup> En consecuencia, el objetivo central de la seguridad es tanto la protección del Estado (seguridad nacional) como la de los individuos (seguridad humana/seguridad ciudadana).

En lo adelante se definen los términos empleados en la propuesta.

## 1. - Delincuencia

La delincuencia es enormemente compleja de precisar porque se manifiesta en toda sociedad, es una expresión de rechazo o inconformidad, una muestra de descomposición social, para la cual se requiere la aplicación de un procedimiento correctivo, que restaure las relaciones o el estado de derecho del individuo o grupo de individuos a quienes se les ha transgredido su estabilidad jurídica. Es el fracaso del individuo en adaptarse a las reglas de convivencia de la sociedad en la que vive<sup>3</sup>.

<sup>2</sup> Graziano, Walter. *Hitler ganó la guerra*. Ed. Debolsillo. México, 2007, p. 17.

<sup>3</sup> Cfr. García Maynez, Eduardo. *Introducción al Estudio del Derecho*. Porrúa, México, 2002, p. 267.

“Mejor es lo poco con justicia que la muchedumbre de frutos sin derechos. Proverbios 16:8”

La Delincuencia también puede ser vista como un conjunto de actos en contra de la ley, tipificados por la ley y merecedores de castigo por la sociedad, en diferentes grados. Debido a ello, la delincuencia puede diferir según el código penal de cada país, siguiendo la opinión de Marchiori.<sup>4</sup> Generalmente, se considera delincuente a quien comete un delito en reiteradas ocasiones, llegando a ser considerado también, como un antisocial, recalcando el hecho que este tipo de acciones atentan contra el normal funcionamiento de la sociedad.

En palabras del Centro de Información de las Naciones Unidas (CINU), La delincuencia tiende a ampliarse, cobrando más fuerza y volviéndose más compleja. Debido a esto cada vez más es una amenaza contra los pueblos y un obstáculo para el desarrollo socioeconómico de los países<sup>5</sup>.

## **2. -Seguridad Ciudadana.**

La seguridad ciudadana es: el derecho de los integrantes de la sociedad de desenvolverse cotidianamente con el menor nivel posible de amenazas a su integridad personal, sus derechos y el goce de sus bienes.<sup>6</sup> En suma se trata de la protección de ciertas opciones u oportunidades de todas las personas –su vida, su integridad, su patrimonio– contra un tipo específico de riesgo (el delito) que altera en forma “súbita y dolorosa” la vida cotidiana de las víctimas.”<sup>7</sup>

Se define también como la condición, la situación social que permite y asegura el libre ejercicio de los derechos individuales y colectivos de las personas y la percepción por parte de estas de tal situación.<sup>8</sup>

La perspectiva aquí asumida concibe a la seguridad ciudadana como un fenómeno social complejo, multidimensional y multicausal, en el que intervienen un

<sup>4</sup> Cfr. Marchiori, Hilda. *Personalidad del delincuente*. Porrúa, México, 2005, p. 322.

<sup>5</sup> <http://www.cinu.mx/temas/delincuencia/>, consultada en fecha 17/06/2016.

<sup>6</sup> Rodríguez Estrada, José L. *Democracia, Estado y seguridad ciudadana*. En: ‘Alegatos’, núm. 84, mayo/agosto 2013, pp. 365-384.

<sup>7</sup> Disponible en línea:

<http://www.mip.gob.do/images/docs/Programas/Observatorio/MANUAL%20OPERATIVO%20DEL%20OBSERVATORIO%20DE%20SEGURIDAD%20CIUDADANA.pdf>, consultada en fecha 17/06/2016.

<sup>8</sup> Sandoval, Héctor. *Seguridad Ciudadana: Evolución del concepto desde la Función Policial y el bien común, hasta la Seguridad Privada, cambio que transforma a las Policías en Policías Comunitarias, una tendencia internacional*. Chile, 2003, p. 19.

“Mejor es lo poco con justicia que la muchedumbre de frutos sin derechos. Proverbios 16:8”

conjunto de actores públicos y privados, la sociedad civil organizada, los ciudadanos y el estado. De ahí que, para resolver este problema, se requiere el diseño de una política pública de carácter integral y sistémico con una perspectiva de corto, mediano y largo plazo. Esto nos lleva a afirmar que la seguridad ciudadana debe ser asumida como una Política de Estado y en consecuencia bajo la orientación y coordinación de los poderes públicos.

En otro sentido el paradigma del desarrollo humano, nos referimos a la seguridad ciudadana como aquella situación política y social en la que las personas tienen legal y efectivamente garantizado el goce pleno de sus derechos humanos y en la que existen mecanismos institucionales eficientes para prevenir y controlar las amenazas o coerciones ilegítimas que pueden lesionar tales derechos.

En esa virtud el derecho a la seguridad ciudadana en un Estado Democrático y de Derecho consiste en el conjunto de garantías que debe brindar el Estado a sus habitantes para el libre ejercicio de todos sus derechos. En este sentido, la falta de normatividad y tutela efectiva del derecho a la seguridad ciudadana per se no puede servir de obstáculo para el establecimiento de la responsabilidad estatal ante el incumplimiento de sus obligaciones de garantizar, proteger y cumplir<sup>9</sup>.

### **3. -Sistema Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana.**

Un Sistema Integral de Seguridad Ciudadana, es un conjunto de estrategias trazadas de manera conjunta por las autoridades competentes a nivel nacional, remitidas a las Regiones, Provincias y Municipios para consensar puntos prioritarios y atender problemáticas y hechos que atentan contra la convivencia y la seguridad ciudadana de dichos territorios<sup>10</sup>.

<sup>9</sup> El derecho a la seguridad ciudadana, en sentido estricto, no ha sido consagrado como tal en los tratados internacionales de derechos humanos, sino que aparece como un principio transversal. Así, la Declaración Universal de Derechos Humanos se refiere a la “seguridad de su persona”; en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos la mención a la seguridad aparece como restricción a otros derechos enunciados. Por su parte, la Convención Americana sobre Derechos Humanos alude a la “libertad y seguridad personal” como derechos de toda persona.

<sup>10</sup> Disponible en línea: <http://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/Colombia/politicas/planintegral.pdf>, consultada en fecha 17/06/2016.

Se pretende que los espacios públicos y privados, que se caracteriza por la inexistencia de amenazas que socaven o supriman los bienes y derechos de las personas y en la que existen condiciones propicias para la convivencia pacífica y el desarrollo individual y colectivo de la sociedad.<sup>11</sup>

#### **4. -Criminalidad.**

Criminalidad es el conjunto de sucesos acontecidos en un determinado territorio y que ocasiona daños personales o materiales a determinados sectores de la sociedad, la cual, cada vez más está amenazada por este mal que gana espacio a medida que las poblaciones del mundo aumentan de manera apresurada<sup>12</sup>.

#### **5. -Política Criminal.**

La Política Criminal es aquel aspecto de la política del Estado, debidamente articulada con la sociedad, dirigida a prevenir, controlar y gestionar los conflictos que tienen relevancia penal.

En esa medida, comprende el conjunto de decisiones que regulan la coerción penal, esto es la reacción estatal frente a los hechos punibles, pero también otras acciones que se relaciona con el campo previo al delito<sup>13</sup>.

#### **6. -Policía Nacional.**

La Policía Nacional es un cuerpo armado, técnico, profesional, de naturaleza policial, bajo la autoridad del Presidente de la República, obediente al poder civil, apartidista y sin facultad, en ningún caso, para deliberar.

---

<sup>11</sup> García Ramírez, Sergio. *En torno a la seguridad pública. Desarrollo penal y evolución del delito*, en: Pedro José Peñaloza y Mario A. Garza Salinas (coords.), *Los desafíos de la seguridad pública en México*, Universidad Iberoamericana, UNAM, PGR, México, 2002, p. 81.

<sup>12</sup> Disponible en línea: <http://www.rfcdetective.com/la-criminalidad-en-la-republica-dominicana/>, consultada en fecha 17/06/2016.

<sup>13</sup> Disponible en línea: <http://daduye.blogspot.com/2010/10/que-es-la-politica-criminal.html>, consultada en fecha 17/06/2016.

La Policía Nacional tiene por misión: Salvaguardar la seguridad ciudadana; Prevenir y controlar los delitos; Perseguir e investigar las infracciones penales, bajo la dirección legal de la autoridad competente; Mantener el orden público para proteger el libre ejercicio de los derechos de las personas y la convivencia pacífica de conformidad con la Constitución y las leyes<sup>14</sup>.

### **7. -Ministerio Público.**

Es la Institución rectora, representante del Estado en el ejercicio de la acción pública, comprometida en la formulación e implementación de la política contra la criminalidad, la investigación penal, la administración del sistema penitenciario y correccional, la protección y atención de víctimas y testigos, persecución de la corrupción y el fraude, así como proveedora de los servicios jurídicos administrativos requeridos por las leyes<sup>15</sup>.

### **8. -Ministerio de Interior y Policía.**

Es una institución que tiene como objetivo principal velar por el mantenimiento de la seguridad pública en todo el país y asesorar el régimen administrativo de las provincias y municipios. Además supervisar las actividades migratorias<sup>16</sup>.

## **II.- ANTECEDENTES E INICIATIVAS GUBERNAMENTALES EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

En el país se han realizado múltiples planes, programas y estrategias aplicadas de seguridad ciudadana, todas creadas por instituciones del gobierno,(Fuerzas Armadas, Policía Nacional o Ministerio de interior y policía, por citar algunas) sin que ninguna de ellas tuviera en cuenta el ámbito local; no existen estrategias de vinculación de planes de seguridad con las comunidades que sufren la violencia, no se escuchan sus propuestas, no se les permite participar en el diseño de la estrategia o programa elegido y no se les permite corregir esos programas o estrategias para

<sup>14</sup> Disponible en línea: <http://pn.gob.do/pages/misin-visin-y-valores>, consultada en fecha 17/06/2016.

<sup>15</sup> Disponible en línea: <http://pgr.gob.do/mision-y-vision/>, consultada en fecha 17/06/2016.

<sup>16</sup> Disponible en línea: <http://www.mip.gob.do/index.php/sobre-nosotros/quienes-somos>, consultada en fecha 17/06/2016.

*“Mejor es lo poco con justicia que la muchedumbre de frutos sin derechos. Proverbios 16:8”*

adaptarlos a la realidad social imperante en las Municipios, Provincias y Regiones. Eso es precisamente lo que este plan pretende: unificar el diseño de las propuestas de seguridad, consensar las propuestas a nivel Provincial y Municipal, modificar los planes diseñados por el actual Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y reformular su aplicación a la vista de las necesidades locales.

La República Dominicana ha creado varias estrategias de seguridad Ciudadana. Uno de los primeros esfuerzos complejos fue el “Plan de Seguridad Democrática”, establecido mediante el Decreto No. 263-05, del 29 de abril de 2005. Este decreto se complementaría posteriormente con el Decreto No. 315-06, que creaba el Consejo Nacional de Seguridad, integrado por la antigua Secretaria, hoy Ministerio de Interior y Policía, que lo coordinaría, el antiguo secretario, hoy Ministro de las Fuerzas Armadas, el Procurador General de la República, el Jefe de la Policía Nacional, el Director Nacional de Investigaciones, el Director Nacional de Control de Drogas, el Presidente del Consejo Nacional de Drogas y el Asesor del Poder Ejecutivo para Programas de Lucha Contra el Narcotráfico. Este Consejo estaría a cargo de la implementación del Plan de Seguridad Democrática, el cual no registró grandes avances, ni éxito que pudiera ser objeto de encomio hasta el presente.

También se expidió el Decreto núm. 319-06, con la intención de modificar la denominación de Consejo Nacional de Seguridad, establecido en el Decreto No. 315-06, agregándole en la parte final la palabra Ciudadana, dándole así una connotación orientada a la sociedad, al pueblo y aterrizando el concepto al real problema, que lo es la delincuencia y la criminalidad como fenómeno social y multifactorial.

Otro decreto a considerar también como un esfuerzo en el sentido indicado lo fue el número 308-06, con el que se dispuso la prohibición del expendio de bebidas alcohólicas en colmados, discotecas, bares casinos y centros de diversión, a partir de las doce (12) de la noche, durante los días de domingos a jueves; y a partir de las dos de la madrugada (2:00 a.m.), los días sábado y domingo, el cual se mantiene vigente con algunas variables producto de la practica e implementación del mismo.

Asimismo, cabe destacar la ocurrencia e implementación de varios planes operativos de seguridad de amplia base de aplicación, tales como el ya mencionado Plan Nacional de Seguridad Democrática “Barrio Seguro” (que terminaría aplicándose de manera preferencial en algunos sectores, aunque llegó a aplicarse en 49 barrios

---

“Mejor es lo poco con justicia que la muchedumbre de frutos sin derechos. Proverbios 16:8”

C/ Juan Sánchez Ramírez #21, Edif. Grace Sofía, Apto. # 301, Gazcue, Distrito Nacional, República Dominicana  
Tel.: 809-476-7172 • Fax.: 809-238-5975

[www.justiciaytransparencia.org](http://www.justiciaytransparencia.org) • e-mail: [Justiciaytransparencia1@gmail.com](mailto:Justiciaytransparencia1@gmail.com)

del Distrito Nacional y Santiago), y la iniciativa de “Ciudad Tranquila” (CIUTRAN), creado por el Ministerio de las Fuerzas Armadas. Estos planes y programas respondieron a estrategias institucionales de seguridad, pero por su misma formulación y visión tuvieron un carácter limitado, excepto Barrio Seguro, cuyo planteamiento central fue tan amplio que terminó por volverlo inefectivo e irrealizable en todo el país.

Siguiendo la misma línea y esfuerzos reiterados, fue dado a conocer el Decreto 358-12 que creo el Observatorio de Seguridad Ciudadana de la República Dominicana, del 16 de julio 2012.

Dentro de la larga lista de decretos dictados por el Poder Ejecutivo orientados al tema de la criminalidad, podemos también citar en calidad de preocupación del gobierno el número 119-13, el cual más que crear el consejo nacional de seguridad ciudadana, ya previsto en otro decreto, lo que hace es variar la cantidad de miembros que lo integraban, adicionándole al presidente de la república y al ministro de la presidencia, además de derogar los decretos anteriores sobre la temática.

La ultima conquista legislativa del tema seguridad, en su contexto integral lo encontramos en la ley número 140-13, estableciendo **el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1**, donde se concentran, en un solo número, los sucesos que requieren atención o tratamiento inmediato. La cual tiene por objetivo proveer a los ciudadanos, residentes, visitantes y todo aquel que se encuentre en el territorio dominicano las atenciones que requieran en materia de seguridad y servicio público integrados en el mismo. Con este sistema integrado se provee una respuesta coordinada, consolidada y efectiva a las llamadas de emergencias realizadas por nacionales y extranjeros en República Dominicana. Los equipos, tanto técnicos como humanos, están dotados y capacitados para ofrecer un servicio eficiente y oportuno. <https://911.gob.do/nosotros/>

Otros esfuerzos del actual gobierno del presidente Luis Abinader, de reciente creación, lo constituyen la denominada Estrategia Nacional Integral de Seguridad Ciudadana "Mi País Seguro", la comisión para la reforma de la policía nacional y el decreto número 581-21, creando un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, adscrito al Ministerio de Interior y Policía, este último y reiteramos a juicio nuestro, el enfoque más acertado que gobierno alguno haya tenido del fenómeno delincuencia,

---

“Mejor es lo poco con justicia que la muchedumbre de frutos sin derechos. Proverbios 16:8”

---

C/ Juan Sánchez Ramírez #21, Edif. Grace Sofia, Apto. # 301, Gazcue, Distrito Nacional, República Dominicana  
Tel.: 809-476-7172 • Fax.: 809-238-5975

[www.justiciaytransparencia.org](http://www.justiciaytransparencia.org) • e-mail: [Justiciaytransparencia1@gmail.com](mailto:Justiciaytransparencia1@gmail.com)



con ello motivándonos a desempolvar el trabajo nuestro, dormido desde el 2018 y que hoy cobra singular importancia, como un obligado complemento de las acciones puesta en marcha por el gobierno dominicano, todo ello en razón de la similitud que guardan ambos proyectos.

Resulta, sin embargo, que la criminalidad<sup>17</sup> y la violencia fluctúan año por año de manera independiente a lo previsto por los planes de seguridad ensayados: algunos períodos aumentan, otros disminuyen, sin que hasta el momento se conozcan claramente las causas de este comportamiento. Por ejemplo, la Estrategia Nacional de Desarrollo da cuenta de que las tasas de la criminalidad en el hemisferio para el año 2004, en la cual República Dominicana ocupó un lugar intermedio, con una tasa de homicidios de 19.68% por 100,000 habitantes. Dicha tasa ascendió a 21.60% en 2005, y descendió ligeramente a 20.32% en 2006, y a 18.46% en 2007. (Procuraduría General de la República, 2005, 2006, 2007).

Pese a ello, la misma Procuraduría sostiene que el país era en 2015 la décima por posición en las tasas de homicidios en América, situada con un promedio de 16.45% (Fuente [diariolibre.com](http://diariolibre.com), 2016). Esa tasa de homicidios es realmente sorprendente si se tiene en cuenta que poco antes, en 2012, el *Global study on homicide* preparado por la Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Crimen (UNODC) registraba no solamente una tasa de 22.1% homicidios por cada cien mil personas, lo que solamente en el Caribe era superado por Jamaica, que en el mismo año acumuló una tasa de 39.3% homicidios en 2012<sup>18</sup>, de manera que entre 2013-2015 se habría reducido muy significativamente dicha tasa.

Los esfuerzos policiales han sido ampliamente descritos por instrumentos como: la contención policial de la delincuencia, las redadas, el incremento periódico del patrullaje y la reacción violenta contra delincuentes armados. Esta última estrategia es de escaso o relativo éxito: cada delincuente muerto parece duplicarse, y los “intercambios de disparos” terminan por formar parte de las acusaciones que organismos internacionales sostienen contra el país, lo que ha dado lugar a que se denominen “ejecuciones extrajudiciales”. Por demás, todas las estrategias precedentes se desarrollan sobre y en sectores sociales ampliamente carenciados:

<sup>17</sup> Por criminalidad, en el contexto de la investigación, se entenderá siempre el volumen de infracciones cometidas sobre la ley penal, por individuos o una colectividad en un momento determinado y en una zona determinada.

<sup>18</sup> [unodc.org](http://unodc.org), consultada en fecha 17/06/2016.

“Mejor es lo poco con justicia que la muchedumbre de frutos sin derechos. Proverbios 16:8”

son los barrios pobres los que sufren una intervención policial tan extraordinaria que en ocasiones el más breve trayecto, justificado o no, termina frecuentemente en un apresamiento y un posible sometimiento a la justicia, si los familiares y amigos del detenido no acuden prontamente a los destacamentos policiales.

### **III.-POSIBLES CAUSAS DE LA CRIMINALIDAD Y DELINCUENCIA.**

#### **1. -El Acto Criminal.**

En el medio ambiente sociocultural, el profesional de la sociología considera el acto criminal como una respuesta de ciertos individuos a los estímulos modulados por la organización social. Ya sea la familia, el hábitat urbano o rural, el género de vida (industrial, pastoral o postindustrial), o el origen étnico, siempre se trata de influencias que se ejercen de un modo selectivo sobre las personas que componen una colectividad.

#### **2.-Causas que generan la delincuencia.**

Fuera de lo académico el abordaje de la problemática seguridad pública supone de entrada reconocer que las principales causas que originan el fenómeno delincriminal tienen su génesis en una serie de factores económicos y sociales, a saber: desempleo, desigualdad social, falta de oportunidades y pobreza, niveles bajos de educación, consumo de drogas, complicidad e impunidad y la corrupción administrativa; factores que deben ser abordados con responsabilidad por el Estado Dominicano, dándole un enfoque y tratamiento integral, que incluya políticas públicas orientadas a la prevención, también la implementación de acciones alternas a la problemática en cuestión; tales como la generación de empleos, prácticas deportivas y recreativas, actividades de prevención de drogas, la persecución efectiva y castigo ejemplar a los delincuentes, en fin políticas sociales tendentes a disminuir la brecha entre pobres y muy ricos.

#### **3.-Necesidad de diagnosticar las causas del fenómeno delincriminal.**

Asimismo, favorecemos la aplicación periódica de encuestas, estudios, análisis y diagnósticos sobre el incremento y ocurrencia reiterada de actos delictivos, identificando las causas de la criminalidad y posibles correctivos que nos lleven a

---

*“Mejor es lo poco con justicia que la muchedumbre de frutos sin derechos. Proverbios 16:8”*

---

C/ Juan Sánchez Ramírez #21, Edif. Grace Sofía, Apto. # 301, Gazcue, Distrito Nacional, República Dominicana

Tel.: 809-476-7172 • Fax.: 809-238-5975

[www.justiciaytransparencia.org](http://www.justiciaytransparencia.org) • e-mail: [Justiciaytransparencia1@gmail.com](mailto:Justiciaytransparencia1@gmail.com)

concretar planes y acciones que superarían en el orden científico, los tradicionales y deficiente esfuerzos del pasado, hasta ahora insuficiente para conjurar los efectos dañinos de la criminalidad.

#### **4.-El código procesal penal como causante de la criminalidad.**

También es muy socorrida la creencia de que el código procesal penal propicia un clima de impunidad, facilitándole a la delincuencia sustraerse del castigo por la comisión de delitos graves, con ello sentando un mal precedente y convirtiéndose a juicio de muchos en el principal aliado del crimen organizado.

Ciertamente este no estaría considerado como una de las causas directas del auge de la delincuencia, no obstante, las debilidades sistémicas para su implementación y orientación ultra garantista en un estado con tantas deficiencias, lo convierten en un peligro y al decir de muchos en el cómplice por excelencia del delincuente.

#### **5.-Estudio sobre las causas que originan la delincuencia.**

Resulta oportuno recordar algunos datos y detalles que fueron levantados en el año 2005 por la consultora Newlink Political de Miami, bajo la asesoría del Instituto Interamericano de Derechos Humanos; el John College, de Nueva York y la Universidad Internacional de la Florida. Este estudio establecía las principales causas de la delincuencia en el país y la percepción ciudadana. Además, sirvió como base para lo que sería posteriormente el plan piloto denominado “Barrios Seguros”, que ya como hemos apuntado fue desarrollado inicialmente en el sector de Capotillo, extendido posteriormente a otros barrios del mismo Distrito Nacional y la ciudad de Santiago, programa que en su momento aportaron una experiencia positiva al abordaje de la delincuencia, aun cuando es justo reconocer que a largo plazo no registraron la eficiencia esperada.

El informe citaba como causas o problemas que habría que resolver para incrementar la seguridad de la comunidad, la delincuencia callejera, falta de energía eléctrica, corrupción policial, pandillas juveniles, falta de juntas de vecinos, falta de instalaciones deportivas, el hecho de que la justicia no se aplica y sueltan a los

---

“Mejor es lo poco con justicia que la muchedumbre de frutos sin derechos. Proverbios 16:8”

C/ Juan Sánchez Ramírez #21, Edif. Grace Sofía, Apto. # 301, Gazcue, Distrito Nacional, República Dominicana

Tel.: 809-476-7172 • Fax.: 809-238-5975

[www.justiciaytransparencia.org](http://www.justiciaytransparencia.org) • e-mail: [Justiciaytransparencia1@gmail.com](mailto:Justiciaytransparencia1@gmail.com)

delincuentes, falta vigilancia policial, pobreza (mala situación y desempleo), falta de formación vocacional y orientación de jóvenes, tiroteos y negligencia del gobierno.

Con la medición también fueron identificados como factores de riesgo, los siguientes: empleo, falta de cohesión social y hacinamiento.

Los datos servidos sobre el estudio de la consultora Newlink Political de Miami, fueron obtenidos de una publicación del periodista Fernando Quiroz del 24 de julio del 2005, en el periódico “Hoy”<sup>19</sup>.

## **6.-Reconocimiento y conciencia del problema delincuencia en el país.**

Lo primero que es justo reconocer, pese al sensacionalismo de los medios de comunicación, es que, la delincuencia desborda las capacidades de la justicia y de la propia policía, de ahí que consiente de cuáles son las causas que originan el fenómeno y la identificación de sus raíces en una serie de factores económicos y sociales, como ya lo hemos acreditado, tendríamos que focalizar la solución de manera integral, con todos los actores sociales y sobre todo desterrando la vieja práctica de usar a la Policía Nacional y la justicia como chivos expiatorios para esconder la incapacidad estatal para enfrentar el problema.

Esto sin menoscabo a las profundas deficiencias que hay en el sector justicia, en la policía nacional y en otros estamentos responsables del tema seguridad pública, lo que agrava aún más la problemática.

## **7.-Otros enfoques de las posibles causas del fenómeno delincencial.**

De igual forma interviene el factor político y económico: se ha afirmado que la tasa de homicidio crece independientemente del crecimiento del PIB/CÁPITA, contraviniendo la hipótesis económica sobre la delincuencia, que sostiene la existencia de una relación inversa entre el comportamiento de la economía y la delincuencia.

---

<sup>19</sup> Disponible en línea:<http://hoy.com.do/advierten-sobre-peligro-pandillas-las-naciones/>, consultada en fecha 17/06/2016.

“Mejor es lo poco con justicia que la muchedumbre de frutos sin derechos. Proverbios 16:8”

Lo cierto es que existe relación entre la distribución de la riqueza y la tasa de homicidios, de manera tal que, si la distribución de la riqueza empeora, crece la tasa de referencia. Eso es indiscutible para la generalidad de los países de todo el mundo, y no existen razones para creer que nuestro caso es una excepción.

Constituye un testimonio corriente, el hecho incontrovertible de que una de las causas de la delincuencia se encuentra en la pobreza, hacinamiento o desigualdad social, todas ellas cara de una misma moneda. De ahí que resulta invaluable como reto de la democracia, el concretar una redistribución de las riquezas que refleje el crecimiento económico anunciado por el Banco Central de la República Dominicana, en todos y cada uno de los dominicanos.

En otro sentido y con criterio de actualidad, el problema de la criminalidad en la última década es de tan notoria presencia que es difícil admitir que se trata sólo de la expresión de conflictos privados, originados en el seno social. Es necesario y prudente admitir que el Estado, cuando menos, debe asegurar el derecho a la seguridad<sup>20</sup>.

De acuerdo con la ONU, reflejado en un informe de Derechos Humanos entiende que la seguridad, para su cabal realización, exige el cumplimiento de otros derechos humanos relacionados con ella, como la integridad física y la vida en sentido estricto, pero también, y desde un punto de vista mucho más integral e indivisible, la realización de todos los derechos humanos sin distinción, tanto civiles y políticos, como económicos, sociales y culturales.

### **8.-Crímenes más recurrentes y *modus operandi*.**

Como apuntábamos las estadísticas y la exposición constante en las redes sociales de lo más variados crímenes, nos permiten una aproximación a las acciones y medidas más urgentes que hay que tomar para el combate estratégico de la criminalidad.

---

<sup>20</sup> La expansión del principio de responsabilidad del Estado por la acción de agentes no estatales ha sido determinante para la protección de los derechos de las mujeres - violencia doméstica- y la niñez. Asimismo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos lo estableció en su primera sentencia *Velásquez Rodríguez*, Serie C No.4, párrafo 169.

“Mejor es lo poco con justicia que la muchedumbre de frutos sin derechos. Proverbios 16:8”

Se observa mayoritariamente de la ocurrencia de robos y atracos a mano armada, en las calles, a bancos comerciales, farmacias, colmados, parqueos de plazas, tiendas y supermercados, en casas y apartamentos, bombas de combustibles y pequeños negocios, cuyos crímenes son perpetrados por más de un individuo en motores, con el objeto de despojar a las víctimas de sus pertenencias personales, tales como vehículos de motor, joyas, dinero en efectivo, carteras, celulares y armas fuego, estas últimas por su utilidad para la industria criminal y su alto precio en el mercado.

Asimismo, el narco y micro tráfico de drogas en el país cobra en la actividad criminal un sitial de privilegio, con la agravante de la proliferación del consumo de drogas en barrios y negocios de expendios de bebidas alcohólicas, además de la gran cantidad de puntos de drogas que hoy operan a toda capacidad en gran parte de la geografía nacional.

También se toma en consideración a partir de las estadísticas policiales y judiciales, además de su gravedad, el sicariato, la violación sexual, el lavado de activos, la trata de blanca, la violencia de género e intrafamiliar, el feminicidio y el homicidio en términos generales.

Otros crímenes y delitos de menor alarma social, pero sí de gran preocupación, lo constituyen los fraudes con tarjetas de créditos y otros delitos electrónicos, las estafas, los abusos de confianza, la falsificación, la corrupción y los delitos de cuello blanco, estos dos últimos lamentablemente casi ausentes a nivel de estudios y encuestas, en la preocupación y percepción de los dominicanos.

Un dato estadístico a tomar en consideración, lo constituye la presencia de policías, militares, menores de edad, nacionales extranjeros indocumentados, fundamentalmente haitianos y deportados dominicanos de otros países, los cuales aparecen inmersos en actividades criminales, lo que sin dudas es un factor a ponderar a la hora de plantearse las posibles correcciones y acciones a desarrollar.

En ese mismo orden el descuido y la gran extensión fronteriza sin la vigilancia debida, supone uno de los grandes retos para el tema combate a la delincuencia, esto así por las condiciones sociopolíticas que mantienen a Haití al borde de una guerra civil, convirtiéndolo en un país inviable y consecuentemente en un puerto libre,

---

*“Mejor es lo poco con justicia que la muchedumbre de frutos sin derechos. Proverbios 16:8”*

C/ Juan Sánchez Ramírez #21, Edif. Grace Sofía, Apto. # 301, Gazcue, Distrito Nacional, República Dominicana  
Tel.: 809-476-7172 • Fax.: 809-238-5975

[www.justiciaytransparencia.org](http://www.justiciaytransparencia.org) • e-mail: [Justiciaytransparencia1@gmail.com](mailto:Justiciaytransparencia1@gmail.com)

propicio para el tráfico de drogas y otros delitos graves, incluyendo la complicidad e impunidad con que se cuenta en territorio haitiano.

### **9.-Lecciones aprendidas, variables a tomar en consideración y posibles correctivos a corto plazo**

Hasta el momento y producto de la experiencia que hemos podido advertir a través de las escasas cámaras de vigilancias, hay evidenciadas en las redes sociales, tales como: la falta de conocimiento e instrucción en la implementación y detección de medidas preventivas por parte de personas incautas e imprudentes, la falta de alumbrado eléctrico en zonas y espacios vulnerables, las imprudencias abonadas por el exhibicionismo y ostentación de bienes materiales, el aumento del consumo de drogas en la República Dominicana, con una presencia importante de adictos, policías insuficientes y poca presencia policial en lugares de alto riesgo, la participación reiterada de motoristas y choferes sin la debida identificación, el involucramiento de policías, militares, menores de edad, deportados y nacionales extranjeros indocumentados en actividades criminales, el incremento de la violencia intrafamiliar y de los feminicidios, la necesidad de masificar la instalación de cámaras de vigilancias y las deficiencias en la policía nacional y el sector justicia (ministerio público y poder judicial), incluyendo las debilidades de la legislación penal y la complicidad de las autoridades judiciales, nos llevan como medidas urgentes y de impacto, a plantear lo que sigue a continuación:

- a) Se hace necesario el establecimiento de un régimen de control y seguimiento de la actividad del motoconcho y motoristas, identificándolos de manera rigurosa con un chaleco y casco protector numerado en grande, incluyendo al acompañante; además de llevar una supervisión y registro riguroso de la referida actividad.*
- b) Una reforma profunda, o más bien una refundación de la policía nacional, haciendo especial énfasis en el seguimiento y depuración de sus miembros, también procurar como medida a implementar, el fortalecimiento del poder judicial, incluyendo al ministerio público, todo ello dotándolos de mayores partidas presupuestarias.*

---

“Mejor es lo poco con justicia que la muchedumbre de frutos sin derechos. Proverbios 16:8”

C/ Juan Sánchez Ramírez #21, Edif. Grace Sofía, Apto. # 301, Gazcue, Distrito Nacional, República Dominicana

Tel.: 809-476-7172 • Fax.: 809-238-5975

[www.justiciaytransparencia.org](http://www.justiciaytransparencia.org) • e-mail: [Justiciaytransparencia1@gmail.com](mailto:Justiciaytransparencia1@gmail.com)

- c) La importación masiva e instalación de cámaras de seguridad en las vías y lugares públicos a cargo del gobierno, así como la exoneración de todos los impuestos a los equipos de vigilancia y la obligatoriedad de su instalación en los centros comerciales y negocios.*
- d) Una planificación objetiva y sostenible que garantice un patrullaje permanente y estratégico en las áreas de mayor riesgo. Asimismo, recuperar la matrícula de policías que hoy prestan servicios a particulares y funcionarios, todo ello en desmedro de su función y esencia, al ser el garante de salvaguardar la seguridad pública, tal y como lo dispone el artículo 255 de la constitución.*
- e) La ejecución de un operativo masivo de electrificación, alumbrado e iluminación, además de la limpieza y el ornato de aquellas áreas y zonas previamente identificadas como vulnerables.*
- f) Diseño y celebración de campañas nacionales permanentes sobre la necesidad de combatir y prevenir la delincuencia, haciendo especial y particular énfasis en la orientación y conocimiento sobre medidas preventivas contra la delincuencia, así como la identificación y solución a posibles situaciones de peligro y vulnerabilidad. Las referidas campañas deberán también incluir de manera fundamental las redes sociales, sobre todo concientizando a la población de la necesidad de colaborar y ayudar en el combate a la criminalidad.*
- g) Establecer mediante disposición legal (ley o decreto), la obligatoriedad de incluir en los medios de comunicación nacionales, publicidad relativa a al combate y prevención contra la criminalidad y con ello sensibilizar e integrar a la sociedad.*
- h) Mejorar los niveles de eficiencia de implementación del código procesal penal, revisándolo y modificándolo nueva vez si fuere necesario; así como disponer de las partidas presupuestaria que garanticen su eficacia y crear una ley de prevaricación judicial que destierre la complicidad entre delincuente y autoridades.*

---

“Mejor es lo poco con justicia que la muchedumbre de frutos sin derechos. Proverbios 16:8”



- i) Plantearse la ejecución de un plan de vigilancia y control migratorio permanente en la frontera dominico haitiana, así como el aplicar las leyes migratorias en vigor.*
- j) Disponer vía la Procuraduría General de la República de la creación de una unidad que se encargue de llevar un registro para el monitoreo y seguimiento de las actividades e inserción de los deportados, sobre todo de aquellos que han cumplido condenas en el exterior por delitos graves.*
- k) Poner también a cargo de la Procuraduría General de la Republica, en su rol de órgano constitucional rector de la política criminal del estado, el establecimiento de un sistema de protección integral para la mujer, a través de su departamento correspondiente en coordinación con el Ministerio de la Mujer, para la realización de campañas masivas sobre el valor de la mujer.*
- l) Ampliar la prevención y persecución en contra del consumo y tráfico de drogas con acciones estratégicas y alternativas a la problemática.*
- m) Fortalecer la aplicación del código del menor que establece un sistema para la protección de niños, niñas y adolescentes.*

## **10.-Nueva forma de aproximación al problema**

Bajo las premisas anteriores, se concluye necesariamente en que no existe una aproximación científica multidisciplinaria al problema de la seguridad en la República Dominicana, y por tanto, se deberían proponer esquemas diferentes a los actuales, tanto para el abordaje de la cuestión como para la decisión acerca de las soluciones que deberían implementarse.

Los objetivos generales no deben, crear planes de seguridad “nacionales” sin participación local, al contrario, se propone un mecanismo de consulta local que permita, sobre la marcha, adecuar un plan de seguridad y los requerimientos particulares por zona geográfica de aplicación.

---

“Mejor es lo poco con justicia que la muchedumbre de frutos sin derechos. Proverbios 16:8”

C/ Juan Sánchez Ramírez #21, Edif. Grace Sofía, Apto. # 301, Gazcue, Distrito Nacional, República Dominicana

Tel.: 809-476-7172 • Fax.: 809-238-5975

[www.justiciaytransparencia.org](http://www.justiciaytransparencia.org) • e-mail: [Justiciaytransparencia1@gmail.com](mailto:Justiciaytransparencia1@gmail.com)

De esta forma, por ejemplo, sería posible adecuar a un lugar geográfico las necesidades y disponibilidades de recursos: la participación social organizada podría contribuir decisivamente con la identificación y exposición de riesgos y vulnerabilidades locales, como también podría identificar las necesidades localmente subsanables (como identificación de lugares donde se requieren cámaras de seguridad o unidades de patrullaje focalizado). Los recursos faltantes serían suplidos por el Gobierno Central, mediante la reformulación de los esfuerzos nacionales empleados en materia de seguridad ciudadana, retroalimentando a las comunidades e identificando riesgos reales que requieren participación efectiva y comprobando si existe colaboración local, y supliendo otros recursos, en la medida de las posibilidades económicas detectadas.

En consecuencia, se propone una forma de diseño de plan de seguridad que utilice y saque provecho a los elementos de seguridad primarios (policías y militares) aunados con los elementos secundarios (fuerzas locales organizadas en materia social, política, económica, de transporte y de otro tipo).

#### **IV.- SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA PACÍFICA Y REFUNDACIÓN POLICIAL (SISCCPAC), COMO REPUESTA PARA EL COMBATE Y PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA.**

La delincuencia como ya hemos apuntado, supone en su condición de fenómeno social, del concurso colectivo de toda la sociedad, con acciones seguidas y permanentes contra la criminalidad, procurando su control; de ahí que como propuesta general y puntual planteamos la creación de un Sistema Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia Pacífica y Refundación Policial, que logre atenuar los efectos del crimen organizado.

En tal sentido recogemos en las líneas que siguen a continuación, las ideas generales y descripción, funciones y facultades, las características y la posible estructura del sistema a que hacemos referencia.

##### **1.- Descripción del Sistema**

Sistema Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia Pacífica y Refundación Policial (SISCCPAC), operaría como un “conjunto inter-relacionado de seguridad ciudadana

---

“Mejor es lo poco con justicia que la muchedumbre de frutos sin derechos. Proverbios 16:8”

C/ Juan Sánchez Ramírez #21, Edif. Grace Sofía, Apto. # 301, Gazcue, Distrito Nacional, República Dominicana

Tel.: 809-476-7172 • Fax.: 809-238-5975

[www.justiciaytransparencia.org](http://www.justiciaytransparencia.org) • e-mail: [Justiciaytransparencia1@gmail.com](mailto:Justiciaytransparencia1@gmail.com)

que coordina organismos del Sector Público junto a entidades y personas de la sociedad civil, en el ámbito municipal, provincial y regional que adecúa las políticas de seguridad a las necesidades locales y se orienta a implementar acciones de seguridad, tranquilidad, cumplimiento de las directrices nacionales de seguridad y fomentar la relación policía-ciudadanía.

Esencialmente, el SISCCPAC tiene por finalidad coordinar eficientemente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social.

## **2.- Características y visión del SISCCPAC.**

El SISCCPAC se caracteriza por tener una dinámica intersectorial e intergubernamental, cuya presidencia recae, en el caso del Ministerio de Interior y Policía, en el Ministro de Turno, en el Gobernador Provincial en el caso de las Provincias y en los Alcaldes tratándose del Distrito y los Ayuntamientos Municipales. A esta autoridad, se agrega la presencia de los responsables de los diversos sectores del Estado, que implica no solo a la institución encargada de la lucha contra el delito, sino a las demás instituciones relacionadas con la administración de justicia penal (Poder Judicial, Ministerio Público); asimismo, se convoca a las demás instituciones del Estado para coordinar acciones integrales que aborden una perspectiva preventiva o de protección de derechos (Defensoría del Pueblo y sectores Salud, Educación, Mujer y Juventud) y a la representación de la ciudadanía (Juntas de Vecinos, Sociedad Civil y Asociaciones que agrupan a las Empresas de Seguridad Privada).

Su visión está orientada a promover un país seguro, inclusivo, al servicio de las personas, donde los dominicanos desarrollan sus máximas potencialidades.

## **3.- Facultades y funciones del SISCCPAC.**

- a) Coordinar y ejecutar las acciones de seguridad que sean decididas por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y configuradas finalmente en los esfuerzos gubernamentales sobre políticas de Seguridad Ciudadana.
- b) Promover la investigación en materia de Seguridad Ciudadana.

---

*“Mejor es lo poco con justicia que la muchedumbre de frutos sin derechos. Proverbios 16:8”*

---

C/ Juan Sánchez Ramírez #21, Edif. Grace Sofía, Apto. # 301, Gazcue, Distrito Nacional, República Dominicana

Tel.: 809-476-7172 • Fax.: 809-238-5975

[www.justiciaytransparencia.org](http://www.justiciaytransparencia.org) • e-mail: [Justiciaytransparencia1@gmail.com](mailto:Justiciaytransparencia1@gmail.com)

- c) Desarrollar campañas destinadas a la sensibilización y concientización sobre la delincuencia, previa aprobación del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.
- d) Promover el intercambio y/o cooperación en materia de Seguridad Ciudadana, con la ciudadanía e instituciones públicas y civiles.
- e) Elaborar anualmente un Informe Nacional sobre Seguridad Ciudadana.
- f) Propiciar estrategias locales de prevención y seguridad.

Es por ello que el Sistema está integrado por distintas instancias del Estado, tanto aquellas cuyo ámbito de acción es a nivel nacional, como las que tienen por jurisdicción el ámbito regional o local. Una de las principales acciones para hacer efectiva la política de seguridad ciudadana, consiste en promover un Sistema Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia Pacífica y Refundación Policial, en todas las Regiones, Provincias y Municipios del país, presidido por el Ministro de Interior y Policía, Gobernadores, y los Alcaldes. A dichas autoridades se les suman los representantes de los Sectores Públicos y de la Ciudadanía, los cuales establecen la coordinación interinstitucional en cada uno de los niveles de gobierno, lo que expresa su carácter de descentralización.

#### **4.- Estructura sugerida para la implementación del SISCCPAC.**

- a) **Creación de una Dirección General de Seguridad Ciudadana, dependencia del Ministerio de Interior y Policía.**

Sugerencias para la creación de una unidad institucional que viabilice y le de expresión legal y jurídica al **SISCCPAC**, preferiblemente mediante un decreto del Poder Ejecutivo que establezca la creación de una dirección general de seguridad ciudadana, dependencia del Ministerio de Interior y Policía, cuya estructura, funciones y facultades se definirán tomando en consideración los instrumentos y pautas siguientes:

---

*“Mejor es lo poco con justicia que la muchedumbre de frutos sin derechos. Proverbios 16:8”*

---

C/ Juan Sánchez Ramírez #21, Edif. Grace Sofía, Apto. # 301, Gazcue, Distrito Nacional, República Dominicana  
Tel.: 809-476-7172 • Fax.: 809-238-5975

[www.justiciaytransparencia.org](http://www.justiciaytransparencia.org) • e-mail: [Justiciaytransparencia1@gmail.com](mailto:Justiciaytransparencia1@gmail.com)

Su objeto sería la creación del Sistema Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia Pacífica y Refundación Policial (SISCCPAC), bajo la dependencia del ministerio de interior y policía.

Cuyas funciones y objetivos están precedentemente deslindadas.

**b) Integración de otras instancias.** Se establecerá como instancias directivas del Sistema Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia Pacífica y Refundación Policial, integrará también como asesores generales a los directivos del Programa de Asistencia en Carretera (ACARREA); del Programa de Control de Expendio de Bebidas Alcohólicas (COBA); del Programa de Control y Regulación de Productos Pirotécnicos (COFA).

**c) Creación de comisiones de Seguridad Ciudadana.**

Integrará como órganos directivos del SISCCPAC, las siguientes comisiones:

- Comisiones Regionales de Seguridad Ciudadana y convivencia pacífica.
- Comisiones Provinciales de Seguridad Ciudadana y convivencia pacífica.
- Comisiones Municipales de Seguridad Ciudadana y convivencia pacífica.

Estas Comisiones se encargarán de diseñar estrategias locales que serán consensadas en los tres niveles (municipal, provincial y regional) recibiendo apoyo del sector público para esa tarea, de manera que en sus respectivos ámbitos de influencia se creen programas y proyectos específicos de seguridad, así como ejecutar y realizar el seguimiento y evaluación de dichos programas.

La dirección de las Comisiones Provincial de Seguridad Ciudadana recae sobre el Alcalde del municipio cabecera, autoridad política electa de máximo nivel local, teniendo a su cargo la Comisión durante la duración del mandato conferido electoralmente. Otros miembros de las Comisiones Locales son: representante de la Gobernación provincial y representantes designados por cada una de las organizaciones de comerciantes, profesionales, transportistas, clubes y otras organizaciones con vida civil activa municipal y provincial.

Para el caso de Comisiones Regionales de Seguridad Ciudadana, estas serán conformadas por la reunión de los directores locales, con presidencia rotativa entre

---

*“Mejor es lo poco con justicia que la muchedumbre de frutos sin derechos. Proverbios 16:8”*

---

C/ Juan Sánchez Ramírez #21, Edif. Grace Sofía, Apto. # 301, Gazcue, Distrito Nacional, República Dominicana

Tel.: 809-476-7172 • Fax.: 809-238-5975

[www.justiciaytransparencia.org](http://www.justiciaytransparencia.org) • e-mail: [Justiciaytransparencia1@gmail.com](mailto:Justiciaytransparencia1@gmail.com)

las provincias que integran la Región respectiva, asistidos por los representantes policiales provinciales. Asimismo, integra los directivos locales, y un representante de las entidades civiles que integran la Comisión Provincial; el Procurador Fiscal titular o adjunto de la provincia de que se trate, un representante de los distritos educativos y de la Defensoría del Pueblo y un delegado del Ministerio de Interior y Policía, así como un representante local del Sistema de Atención y Seguridad 911.

Los miembros de la Policía Nacional son responsables de la organización y dirección del servicio de patrullaje integrado a nivel de su jurisdicción, debiendo coordinar con las jurisdicciones contiguas geográficamente el desarrollo de dicho servicio, de manera tal que ninguna zona o área quede desprotegida.

#### **5.- Acciones estratégicas del SISCCPAC para el combate a la delincuencia:**

Implementar espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano: Se asume que el estado físico, la limpieza y el mantenimiento de los espacios públicos inciden en la seguridad de los ciudadanos, para lo cual se coordinarán distintas acciones con los Gobernadores y Alcaldes, a efectos de promover espacios seguros, integradores y recreacionales para su disfrute público. Se priorizarán proyectos de renovación urbana, la recuperación de espacio abandonados, la iluminación de vías oscuras y la instalación de cámaras de video vigilancia y alarmas comunitarias.

*d) El patrullaje integrado entre el Ejército Nacional y la Policía, conducidos operativamente por los destacamentos, y la integración de sus sistemas de información y comunicaciones, así como la fiscalización permanente con las autoridades municipales serán fundamentales para mantener el orden. El mayor acercamiento a las Juntas de Vecinos permitirá legitimar el servicio y elevar la confianza ciudadana en las instituciones encargadas de la seguridad.*

*e) Se pretende actuar sobre los factores de riesgo que contribuyen a conductas violentas o delictivas, a efectos de evitar que estas se materialicen. Si bien se realizarán acciones de prevención dirigidas a la población en general, una decisión importante del SISCCPAC es concentrar los esfuerzos y focalizar recursos en individuos y comunidades vulnerables y en sus factores de riesgo, incorporando, entre otros, a las instituciones que ejecutan los programas sociales del gobierno. Los factores de riesgo que merecerán una atención prioritaria;*

---

“Mejor es lo poco con justicia que la muchedumbre de frutos sin derechos. Proverbios 16:8”

C/ Juan Sánchez Ramírez #21, Edif. Grace Sofía, Apto. # 301, Gazcue, Distrito Nacional, República Dominicana

Tel.: 809-476-7172 • Fax.: 809-238-5975

[www.justiciaytransparencia.org](http://www.justiciaytransparencia.org) • e-mail: [Justiciaytransparencia1@gmail.com](mailto:Justiciaytransparencia1@gmail.com)

*serán la violencia intrafamiliar, la violencia de género, el consumo de alcohol y drogas, la situación de abandono de los niños, niñas y adolescentes, y el uso de armas de fuego.*

- f) Promover la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana.*
- g) Fortalecer a la Policía Nacional como una institución moderna, con una gestión eficaz, eficiente y con altos niveles de confianza ciudadana. Si bien la Policía no es la responsable exclusiva de la seguridad ciudadana, sí es un actor fundamental en la implementación de esta política pública. Crear un conjunto de acciones, como modernizar la infraestructura policial en términos informáticos y de telecomunicaciones, especialmente en los destacamentos, célula básica de la institución. La medida facilitará las denuncias del pueblo y su procesamiento y análisis, generando las condiciones para responder de manera más eficiente tanto a la prevención como a la persecución de los hechos delictivos. La modernización incluirá la interconexión de las unidades policiales y el desarrollo de bases de datos informatizadas a nivel nacional, que incluyan huellas dactilares y balísticas.*

## **6.- Otras Instituciones que brindarían servicios esenciales de seguridad ciudadana.**

- a) En cuanto a la prevención de la violencia y el delito;** estos servicios consisten en prevenir la ocurrencia de nuevos eventos y está dirigido a toda la población o a grupos focalizados. Se entiende que esta población no ha sido víctima ni victimario, pero, sin embargo, se pueden establecer niveles de riesgo de serlo y por tanto se focaliza su atención. Y los mismos recaerían sobre las siguientes Instituciones:
- Policía Nacional.
  - Gobiernos locales.
  - Gobernadores Provinciales.
  - Ministerio Público
  - Ministerios: Mujer, juventud, deportes, Educación, Salud, Trabajo.
  - Juntas de Vecinos.

---

*“Mejor es lo poco con justicia que la muchedumbre de frutos sin derechos. Proverbios 16:8”*

C/ Juan Sánchez Ramírez #21, Edif. Grace Sofía, Apto. # 301, Gazcue, Distrito Nacional, República Dominicana  
Tel.: 809-476-7172 • Fax.: 809-238-5975

[www.justiciaytransparencia.org](http://www.justiciaytransparencia.org) • e-mail: [Justiciaytransparencia1@gmail.com](mailto:Justiciaytransparencia1@gmail.com)

**b) En cuanto al control y persecución del delito;** este servicio es posterior a la ocurrencia del evento que atenta contra la seguridad ciudadana y se dirige específicamente a restaurar el orden público, y en particular procura el resarcimiento del derecho de la víctima, buscando su recuperación plena, tanto en la reparación judicial de sus derechos, como en la física. Este servicio busca también evitar que la víctima vaya a imitar en el futuro prácticas violentas contra otras personas. Y los mismos recaerían sobre las siguientes Instituciones:

- Ministerio de Interior y Policía.
- Gobernadores Provinciales.
- Policía Nacional y otros Cuerpos Armados.
- Ministerio Público.
- Poder Judicial.

**c) En cuanto a la rehabilitación y reinserción social;** estos servicios son los que se dirigen a los victimarios, consiste en que se logre una efectiva recuperación y/o rehabilitación y reinserción del victimario a la sociedad, después que es atendido por el servicio de acceso a la justicia. Y los mismos recaerían sobre las siguientes Instituciones:

- Gobiernos locales.
- Iglesias.
- Sociedad civil.

**d) En cuanto a la atención a víctimas;** estos servicios, de acuerdo a su propia definición, son aquellos en que el Estado acude cuando hay una emergencia y se requiere atención inmediata, tanto para la víctima como para el victimario. Concluido esta atención, la víctima y/o el victimario entran a ser usuarios de los dos servicios posteriores, según corresponda. En este caso, principalmente se identifican a las siguientes instituciones:

- Ministerio Público (Programa de protección y Asistencia a Víctimas).
- Policía Nacional.
- Sistema de Emergencias 9-1-1.
- Gobiernos locales.
- Ministerio de la Mujer.
- Ministerio de Salud Pública.
- Defensoría del Pueblo.
- Poder Judicial.



## **7.- Actuación interinstitucional: ¿cómo intervienen las instituciones relacionadas al tema?**

Para efectos del análisis de los servicios que deben brindar las entidades del Estado (ya sea las de nivel nacional como a las de nivel local, como son los integrantes de las propuestas Comisiones de Seguridad Ciudadana) se toma como unidad de análisis la “ocurrencia del evento delictivo”, luego, en base a ello, se determinan tres momentos: el antes del evento, el durante y el después. Entonces, dependiendo de en qué momento intervengan, las entidades del Estado prestarán distintos tipos de servicios.

## **V.-PASOS PARA LA FORMULACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

*A continuación, reproducimos, resumido y con ligeros cambios, además de las adaptaciones pertinentes, algunas pautas e ideas de la experiencia colombiana para el desarrollo y formulación de planes integrales de seguridad ciudadana, concretamente tomando como modelo parte del Programa Departamentos y Municipios Seguros de la Policía Nacional de Colombia.*

Ver en el siguiente links: <file:///C:/Users/traja/Downloads/planintegral.pdf>

### **1.- Convocatoria.**

El paso número uno para garantizar la efectividad del funcionamiento del **(SISCCPAC)** es convocar a las diferentes personalidades representantes de las instituciones anteriormente ya citadas, las cuales se encuentran comprometidas con la Convivencia y Seguridad Ciudadana en la Región, Provincia o Municipio correspondiente.

Esta convocatoria tiene como finalidad concertar los propósitos que en materia de Convivencia y Seguridad Ciudadana se esperan para un determinado periodo y priorizar las problemáticas a intervenir, analizando entre todos los grupos sociales y procurando con asistencia especializada el diagnóstico de convivencia y las políticas de seguridad locales que se necesitan implementar.

La reunión de estos elementos o componentes se redefine como la Comisión Provincial de Seguridad Ciudadana, la cual será dependiente a nivel de fijación de políticas

---

“Mejor es lo poco con justicia que la muchedumbre de frutos sin derechos. Proverbios 16:8”

C/ Juan Sánchez Ramírez #21, Edif. Grace Sofía, Apto. # 301, Gazcue, Distrito Nacional, República Dominicana

Tel.: 809-476-7172 • Fax.: 809-238-5975

[www.justiciaytransparencia.org](http://www.justiciaytransparencia.org) • e-mail: [Justiciaytransparencia1@gmail.com](mailto:Justiciaytransparencia1@gmail.com)

estructurales y operativas del **Sistema Local Integrado de Seguridad Ciudadana**. Cuyo objetivo es garantizar la participación ciudadana en la elaboración de propuestas a disminuir los niveles de delincuencia y criminalidad en la República Dominicana.

**a) ¿Por qué es necesaria la opinión de la comunidad?**

La opinión de la comunidad es necesaria, pues es la directamente afectada por los problemas y beneficiada por los resultados del plan.

**b) ¿En qué momentos participa la comunidad?**

En la elaboración de los diagnósticos y en la implementación del plan. Unos son los diagnósticos que desde las instituciones se tienen y otros pueden ser los que la comunidad aporta.

**c) Si la comunidad participa.**

Es mucho más fácil implementar el Plan Integral de Convivencia y Seguridad ciudadana. La ciudadanía puede aportar con mapas realizados por ellos mismos, dibujando los lugares donde se presenta el mayor número de delitos. Manifestando cuáles son los problemas que más los aquejan y seguramente aportarán ideas que permitan solucionarlos.

**2.- Desarrollo del evento.**

- d)** Poner en conocimiento de los representantes de las Instituciones correspondiente, que se encuentren presentes durante el evento. Preparadas al efecto.
- e)** Definir los propósitos estratégicos que se quieren para la localidad de que se trate.
- f)** Definir un nombre para el plan, que lo haga fácilmente reconocible especialmente por la comunidad.

---

“Mejor es lo poco con justicia que la muchedumbre de frutos sin derechos. Proverbios 16:8”

- g) Exposición de cada institución sobre el diagnóstico de las problemáticas de la localidad de que se trate, desde su competencia.
- h) Discusión sobre las causas de los problemas y las implicaciones al no intervenirlos.
- i) Priorización de los problemas a intervenir.
- j) Proyectar los requerimientos y apoyos logísticos para la asignación de los aportes económicos por parte de las autoridades civiles y militares. Se exploran soluciones, tales como la dotación masiva de cámaras de vídeo en zonas determinadas, y se elaboran planes de uso y sostenimiento del servicio. Es de aclarar que llegar a este punto puede requerir una o más sesiones, y de un adecuado apoyo logístico que garantice la construcción y el buen desarrollo del plan, incluyendo la financiación local o la contribución al respecto que pueda hacerse, así como la elaboración de memorias como actas, grabaciones, entre otros.

### 3.- Propósitos.

Es importante, “idealizar” cómo se verá la ciudad o el municipio, al final de la implementación del Sistema Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Son metas que se lograran con la armonización, cooperación y colaboración de todas del colectivo, quienes tienen a su cargo la seguridad y la convivencia de la ciudadanía.

Ejemplos:

⇐ *Proyectar a \_\_\_\_\_ como una ciudad segura.*

⇐ *Hacer que \_\_\_\_\_ sea un municipio seguro.*

⇐ *Lograr que en \_\_\_\_\_ se pueda vivir en paz.*

⇐ *Lograr que en \_\_\_\_\_ se pueda vivir con las puertas abiertas.*

### 4.- Análisis del Diagnóstico.

Los diagnósticos aportados por cada entidad o por la comunidad, sirven como base para dimensionar las problemáticas, definir las estrategias y acciones a seguir.

---

“Mejor es lo poco con justicia que la muchedumbre de frutos sin derechos. Proverbios 16:8”

C/ Juan Sánchez Ramírez #21, Edif. Grace Sofía, Apto. # 301, Gazcue, Distrito Nacional, República Dominicana

Tel.: 809-476-7172 • Fax.: 809-238-5975

www.justiciaytransparencia.org • e-mail: Justiciaytransparencia1@gmail.com

Los insumos básicos para el diagnóstico son las estadísticas de violencia y delincuencia o el conocimiento de casos que la comunidad tenga, los cuales se entienden mejor si se focalizan por: lugar, horarios, días de la semana, edad, género entre otros.

De manera concreta el diagnóstico nos permite identificar los problemas, sus causas y consecuencias.

El diagnóstico arrojará la “**línea base**” de las situaciones que se pretenden mejorar, estará compuesta por los indicadores que miden cada situación.

Problemática: (a continuación, se presentan algunos ejemplos)

**a) Incremento en delitos y contravenciones que afectan la Seguridad Ciudadana.**

Lo importante en el diagnóstico es determinar cuál ha sido el comportamiento histórico y actual (Estadística comparada en la misma periodicidad) de los indicadores que miden estos delitos, datos que constituirán la línea base.

A continuación, se relacionan algunos de los que posiblemente pueden ocurrir.

- Homicidio Común.
- Muertes en Accidentes de Tránsito.
- Robo con violencia.
- Lesiones comunes.
- Lesiones en accidentes de tránsito.
- Hurto de vehículos.
- Abigeato (Cuatreros).
- Hurto a entidades financieras.

De estos delitos, es necesario establecer la línea base, la cual puede ser Expresada en: Números absolutos o Tasas por cada 100.000 habitantes.

**b) Definición de Objetivos.**

Plantear unos objetivos estratégicos que reflejen el mejoramiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana de la Región, Provincia o Municipio.

---

“Mejor es lo poco con justicia que la muchedumbre de frutos sin derechos. Proverbios 16:8”

---

C/ Juan Sánchez Ramírez #21, Edif. Grace Sofía, Apto. # 301, Gazcue, Distrito Nacional, República Dominicana  
Tel.: 809-476-7172 • Fax.: 809-238-5975

[www.justiciaytransparencia.org](http://www.justiciaytransparencia.org) • e-mail: [Justiciaytransparencia1@gmail.com](mailto:Justiciaytransparencia1@gmail.com)

Ejemplo:

- Disminuir los delitos que afectan la Seguridad Ciudadana.
- Disminuir los problemas que afectan la Seguridad Ciudadana.
- Mejorar la credibilidad en las instituciones responsables de la convivencia y la seguridad ciudadana por parte de la comunidad.

Por mencionar algunos.

**c) Definición de Metas. Sostenibilidad del SISCCPAC por logros de los objetivos cuantificables.**

Indicador	Inicio	Meta 1 año	Meta 2 año	Meta 3 año	Meta 4 año
Índice de credibilidad ciudadana en la Policía Nacional	(Comportamiento histórico y actual de los indicadores que miden los problemas)	Lo que se espera lograr, precisando en qué cantidad, y en qué tiempo se alcanzará ese resultado.			

**d) Definición de Indicadores.**

Los indicadores facilitarán medir el impacto o la gestión adelantada en el SISCCPAC.

El indicador se puede redactar mediante una frase sencilla, Ejemplo: Número de asistentes a eventos, Número de zonas recreativas mejoradas, Número de zonas nuevas iluminadas, Porcentaje de Percepción ciudadana.

Para la evaluación del indicador, es importante tener en cuenta las cifras históricas, la línea base o la meta propuesta, para dimensionar el cambio real obtenido en la situación.

*“Mejor es lo poco con justicia que la muchedumbre de frutos sin derechos. Proverbios 16:8”*

C/ Juan Sánchez Ramírez #21, Edif. Grace Sofía, Apto. # 301, Gazcue, Distrito Nacional, República Dominicana

Tel.: 809-476-7172 • Fax.: 809-238-5975

www.justiciaytransparencia.org • e-mail: Justiciaytransparencia1@gmail.com

### **e) Definición de Estrategias.**

#### **Ejemplos**

##### **OBJETIVO 1**

Disminuir los delitos que afectan la Seguridad Ciudadana.

##### **ESTRATEGIAS**

Usar las atribuciones que facultan al Gobernador Provincial, adjunto con los Alcaldes para adoptar medidas restrictivas (horarios, porte de armas, restricción de los venduteros públicos, entre otros).

Promover cambios positivos en la cultura ciudadana (Plan desarme, conductor elegido, entre otros).

3. Desarrollo de planes operativos de control por parte de las diferentes entidades que participan.

4. Fortalecer las instituciones encargadas de la seguridad y convivencia ciudadana.

##### **OBJETIVO 2**

Disminuir los problemas que afectan la seguridad ciudadana.

##### **ESTRATEGIAS**

1. Realización de campañas preventivas (mensajes transmitidos por diferentes medios de comunicación).

2. Promover la innovación tecnología (compra de cámaras de vigilancia, radios para redes de apoyo, entre otros).

3. Desarrollo de planes tendentes a neutralizar las acciones delictivas.

### **f) Definición de Acciones.**

**Las acciones son las actividades que permiten llevar a cabo la estrategia.**

#### **Ejemplos:**

##### **OBJETIVO**

Disminuir los problemas que afectan la Seguridad Ciudadana.

##### **ESTRATEGIAS**

Realización de campañas preventivas (mensajes transmitidos por diferentes medios de comunicación).

## **ACCIONES**

Convocatorias para la cooperación ciudadana y empresarial, diseñando campañas de comunicaciones para orientar a la población.

## **OBJETIVO**

Disminuir los delitos que afectan la Seguridad Ciudadana.

## **ESTRATEGIAS**

Desarrollo de planes operativos de control por parte de las diferentes entidades que participan.

## **ACCIONES**

Desarrollo de planes temático o por zonas. Aumento o cualificación del talento humano. Plan “Zonas seguras”.

## **VI. GERENCIA DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA PACÍFICA Y REFUNDACIÓN POLICIAL.**

### **1. Definición de Gerencia.**

Para garantizar que el Plan tenga éxito, necesita gerencia. Traducida como la capacidad de impulsar procesos, de motivar, de evaluar los progresos, y retroalimentar a las diferentes instituciones y comunidad y saber si se va por el trazado correcto. Esta gerencia, debe estar encabezada por la Administración Municipal.

### **2. Herramientas para la Gerencia del SISCCPAC.**

#### **a) Indicadores de impacto, que miden el logro de los objetivos.**

Con indicadores de comportamiento de los delitos identificados en el diagnóstico y que tienen que ver con:

- La seguridad ciudadana.
- La percepción de la comunidad sobre las instituciones vinculadas a la convivencia y la seguridad ciudadana.

---

“Mejor es lo poco con justicia que la muchedumbre de frutos sin derechos. Proverbios 16:8”

C/ Juan Sánchez Ramírez #21, Edif. Grace Sofía, Apto. # 301, Gazcue, Distrito Nacional, República Dominicana

Tel.: 809-476-7172 • Fax.: 809-238-5975

www.justiciaytransparencia.org • e-mail: Justiciaytransparencia1@gmail.com

**b) Indicadores de gestión, que miden el avance de las estrategias.**

Los indicadores de gestión miden el avance que se ha tenido en las estrategias o acciones desarrolladas para el logro del objetivo. Ejemplos:

- Número de zonas de la ciudad recuperadas.
- Número de operativos de espacios públicos realizados.

**3. Otras herramientas de soporte para la Gerencia del SISCCPAC.**

**Consolidación de información.** Link en la web del SISCCPAC, el cual permita acceder a las entidades participantes a un sistema de información de seguimiento y monitoreo del SISCCPAC.

**Generación de piezas de comunicación** para difundir los avances del SISCCPAC. Ejemplo: boletín mensual, página web, comunicados de prensa.

**Reuniones de retroalimentación** entre las entidades comprometidas y la comunidad.

**VII. FORMATOS PROPUESTOS**

**1. Identificación del Plan.**

Provincia

Municipio

Gestor designado

Participantes

**Unidades Militares:** \_\_\_\_\_

**Fiscalía:** \_\_\_\_\_

**Policía Nacional:** \_\_\_\_\_

**Representantes organizados:** \_\_\_\_\_



## 2. Diagnóstico.

IDENTIFICACION DE LA PROBLEMÁTICA DE SEGURIDAD	
Robo con violencia (ejemplo)	
<i>Descripción del estado actual del problema en su comunidad</i>	
Cuestionamiento	Respuesta esperada
Lugares donde se presenta este problema en su comunidad, con mayor frecuencia	
Época (mes)	
Día de la semana	
Duración del problema (desde cuándo)	
¿Quiénes son los más afectados?	
¿Quiénes son los causantes del problema?	
¿Se han realizado acciones para resolver?	
¿Cómo ha evolucionado el problema?	
¿Cuáles han actuado las autoridades?	
¿Cuáles fueron los aciertos e inconvenientes?	
¿Cuáles instituciones actuaron?	
¿Quiénes deberían actuar al respecto?	

- Focalización de los problemas
- **Mapa para la Focalización de los Problemas**

## 3. Recomendaciones Generales.

Sugerencias de Política Nacional y la consolidación de la Política del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana las cuales son la base para afianzar la confianza y garantizar mayor inversión.

### a) **Combatir actividades ilícitas y fortalecer el tejido social.**

- Fortalecer la lucha contra las drogas bajo el principio de corresponsabilidad.

“Mejor es lo poco con justicia que la muchedumbre de frutos sin derechos. Proverbios 16:8”

C/ Juan Sánchez Ramírez #21, Edif. Grace Sofía, Apto. # 301, Gazcue, Distrito Nacional, República Dominicana

Tel.: 809-476-7172 • Fax.: 809-238-5975

www.justiciaytransparencia.org • e-mail: Justiciaytransparencia1@gmail.com

- Formar una Fuerza Pública moderna con altos estándares éticos y morales, no solamente económicos.
- Desarticular círculo vicioso narcotráfico-violencia.
- Desarrollar doctrina de acción integral a través de esfuerzos del Estado, sector privado y sociedad civil
- Reducir tasa de homicidio

**b) Protección de los derechos humanos y atención a la población afectada por la violencia.**

- Generar condiciones para superar la vulnerabilidad derivada del desplazamiento poblacional: protección, seguridad, estabilización socioeconómica.
- Fortalecer los sistemas de información para un mejor diseño, ejecución y evaluación de la política de atención a la población vulnerable.
- No otorgamiento de permisos de porte y grave penalización al porte de armas, legal o ilegal.
- Descentralización de la política de reintegración social y económica
- Participación del sector privado y la sociedad civil.

**4. Vigilancia Comunitaria.**

El modelo de vigilancia comunitaria es una de las herramientas fundamentales para la Policía Nacional en el cumplimiento de su misión.

Es el más próximo para identificar la problemática y necesidades reales que vive la comunidad, dando un enfoque preventivo y evitando la materialización de hechos punibles, sin descuidar la integridad del actuar policial (prevención, disuasión, reacción e investigación criminal).

**VIII. GUIA DE DIAGNOSTICO LOCAL.**

**1. Identificación.**

Identificación de problemas que afectan la convivencia ciudadana: lugares comerciales o no donde se producen ruidos excesivos, y lugares donde ocurren frecuentemente hechos determinados que generan preocupación social (robos con

---

*“Mejor es lo poco con justicia que la muchedumbre de frutos sin derechos. Proverbios 16:8”*

C/ Juan Sánchez Ramírez #21, Edif. Grace Sofía, Apto. # 301, Gazcue, Distrito Nacional, República Dominicana

Tel.: 809-476-7172 • Fax.: 809-238-5975

[www.justiciaytransparencia.org](http://www.justiciaytransparencia.org) • e-mail: [Justiciaytransparencia1@gmail.com](mailto:Justiciaytransparencia1@gmail.com)

violencia, peleas y disturbios, etcétera). De estos hechos, se establece una “línea base” expresada en números absolutos o tasa por habitante.

## **2. Definición.**

Plantear objetivos estratégicos específicos relacionados con el mejoramiento de la convivencia y la seguridad local.

Ejemplos:

Eliminación de ruidos.

Propuestas para la reducción de hechos delictivos o violentos focalizados.

Propuestas generales que tiendan a mejorar la credibilidad y posibilidad de acción oportuna de las autoridades responsables.

## **3. Metas.**

A cuatro años, identificación de metas del plan comenzando con la identificación de problemas detectados localmente: tantos hechos en tanto tiempo esperan disminuirse de tal o cual manera.

## **4. Indicadores.**

A partir de los hechos que permiten definir la situación actual, definir cuáles indicadores deberán seguirse para el cálculo de las metas: se mide periódicamente, por ejemplo: cantidad total de hechos ocurridos en tal periodo, cantidad de áreas iluminadas, cantidad de áreas intervenidas, organizaciones que prestaron colaboración activa en identificación de soluciones locales, etcétera.

## **5. Formulación de la estrategia.**

Definir qué se debe hacer para impactar positivamente (a favor de la comunidad) el problema detectado, por ejemplo:

---

“Mejor es lo poco con justicia que la muchedumbre de frutos sin derechos. Proverbios 16:8”

C/ Juan Sánchez Ramírez #21, Edif. Grace Sofía, Apto. # 301, Gazcue, Distrito Nacional, República Dominicana

Tel.: 809-476-7172 • Fax.: 809-238-5975

[www.justiciaytransparencia.org](http://www.justiciaytransparencia.org) • e-mail: [Justiciaytransparencia1@gmail.com](mailto:Justiciaytransparencia1@gmail.com)

- a) Determinación de facultades conferidas a determinadas autoridades para adoptar ciertas medidas (horarios y días festivos admitidos, porte de armas u otras restricciones).
- b) Promoción de cambios positivos en la cultura ciudadana (respuesta a un plan desarme, de tenencia en casa de las armas o de identificación de portadores de armas, por ejemplo).
- c) Fortalecimiento institucional de quienes encarguen de la seguridad y convivencia ciudadana.

#### 6. Nivel y contenido de los planes de seguridad ciudadana.

Nivel	Plan	Descripción
Nacional	<b>Plan Nacional de Seguridad</b>	Plan de nivel nacional que contiene los lineamientos generales en materia de Seguridad Ciudadana, a fin de guiar el accionar de todas las instancias del Sistema. Asimismo, presenta las principales actividades a desarrollar en el año por parte de las instituciones de nivel nacional que integran el Sistema El Consejo debe aprobar dicho Plan.
	<b>Plan Nacional de Capacitación en Seguridad</b>	Se desprende del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y deberá contener las principales “competencias” a desarrollar por los operadores locales de seguridad, los elementos a capacitar y los temas de los cursos/capacitaciones. También representan un documento guía para las Comisiones.
	<b>Plan Nacional de Comunicación</b>	Guarda relación con el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y contiene, además de un diagnóstico amplio, lineamientos generales para las acciones de difusión y comunicación local.

Nivel	Plan	Descripción
Regional	<b>Plan Regional de Seguridad</b>	Contiene los procedimientos para la formulación, aprobación y evaluación de los Planes de seguridad ciudadana e identifica las responsabilidades de los miembros que conforman las Comisiones Regionales de Seguridad Ciudadana, siguiendo las directrices ofrecidas,

“Mejor es lo poco con justicia que la muchedumbre de frutos sin derechos. Proverbios 16:8”

		las configuran y adaptan localmente, priorizando su ejecución, y presentarán las políticas y lineamientos sobre la materia a nivel regional, en base al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana aprobado. Eventualmente dicho Plan presenta actividades concretas cuando la naturaleza de la problemática de seguridad ciudadana en la región así lo requiera.
<b>Local</b>	<b>Plan Provincial de Seguridad</b>	Documento de planificación operativa que toma en cuenta los Planes de Seguridad Ciudadana remitidos por las Comisiones Provincial y delegaciones municipales que conformen la Provincia. Principalmente, el Plan Provincial establece las actividades concretas en Seguridad Ciudadana a ser aplicadas en la provincia, sobre el cual la municipalidad provincial tenga competencia exclusiva. Si la situación problemática lo requiere este plan contendrá actividades interprovinciales.
	<b>Plan Municipal de Seguridad</b>	Documento de Planificación operativa, donde se programan en el tiempo las acciones que han sido coordinadas entre los miembros de la Comisión Provincial, a fin de dar solución a los principales problemas de Seguridad Ciudadana, que afectan al municipio, tales como: ruidos innecesarios, instalación de cámaras de seguridad en puntos determinados, sugerencia para la instalación de retenes policiales en horas determinadas u otras acciones. Debe contener como estructura mínima: objetivos; diagnóstico de la seguridad en el distrito; mapeo de puntos críticos y de zonas de riesgo; recursos con los que se cuenta para hacer frente a los problemas de Seguridad Ciudadana, programación de actividades; y las responsabilidades de cada miembro.

## BIBLIOGRAFÍA

- Bedregal Palomo, Oswaldo. *El Rol del Estado en la Seguridad*. En: *La Defensa Nacional, un bien público*. Juan Ramón Quintana T., coordinador. Asociación Nacional de Periodistas de Bolivia. 2007.
- García Maynez, Eduardo. *Introducción al Estudio del Derecho*. Porrúa, México, 2002.
- García Ramírez, Sergio. *En torno a la seguridad pública. Desarrollo penal y evolución del delito*, en: Pedro José Peñaloza y Mario A. Garza Salinas (coords.), *Los desafíos de la seguridad pública en México*, Universidad Iberoamericana, UNAM, PGR, México, 2002.
- Graziano, Walter. *Hitler ganó la guerra*. Ed. De bolsillo. México, 2007.
- Marchiori, Hilda. *Personalidad del delincuente*. Porrúa, México, 2005.
- Rodríguez Estrada, José L. *Democracia, Estado y seguridad ciudadana*. En: Alegatos, núm. 84, mayo/agosto 2013.
- Sandoval, Héctor. *Seguridad Ciudadana: Evolución del concepto desde la Función Policial y el bien común, hasta la Seguridad Privada, cambio que transforma a las Policías en Policías Comunitarias, una tendencia internacional*. Chile, 2003.
- Internet
- <http://www.cinu.mx/temas/delincuencia/>, consultada en fecha 17/06/2016.
- <http://www.mip.gob.do/images/docs/Programas/Observatorio/MANUAL%20OPERATIVO%20DEL%20OBSERVATORIO%20DE%20SEGURIDAD%20CIUDADANA.pdf>, consultada en fecha 17/06/2016.
- <http://pdba.georgetown.edu/Security/citizensecurity/Colombia/politicas/planintegral.pdf>, consultada en fecha 17/06/2016.
- <http://www.rfcdetective.com/la-criminalidad-en-la-republica-dominicana/>, consultada en fecha 17/06/2016.
- <http://daduye.blogspot.com/2010/10/que-es-la-politica-criminal.html>, consultada en fecha 17/06/2016.
- <http://pn.gob.do/pages/misin-visin-y-valores>, consultada en fecha 17/06/2016.
- <http://pgr.gob.do/mision-y-vision/>, consultada en fecha 17/06/2016.
- <http://www.mip.gob.do/index.php/sobre-nosotros/quienes-somos>, consultada en fecha 17/06/2016.
- [unodc.org](http://unodc.org), consultada en fecha 17/06/2016.
- <http://hoy.com.do/advierten-sobre-peligro-pandillas-las-naciones/>, consultada en fecha 17/06/2016.
- [listindiario.com](http://listindiario.com), 2016, consultada en fecha 17/06/2016.